

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1274

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15, 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a la Comunidad de Laguna Guadalupe Yucunicoco, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cabildo de nueve de enero de dos mil trece y por haberse satisfecho los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en vigor.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica el Decreto número 377 publicado el 14 de febrero de 2004, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, actualizado hasta el día 19 de enero de 2006, por el que se estableció la División Territorial del Estado, para quedar como sigue:



PODER LEGISLATIVO

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE DEL MUNICIPIO

DENOMINACIÓN

CATEGORÍA

POLÍTICA

ADMINISTRATIVA

6.- SANTIAGO JUXTLAHUACA

Laguna Guadalupe Yucunicoco

Núcleo Rural

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; al Instituto Nacional Electoral; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 1274

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESJONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo

Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de julio de 2015

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA PRESIDENTA.

DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO

SECRETARIA.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO.

DIP. JEFTE MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO